# INFRACCION

## HORRIBLE Y ESCANDALOSA

## *DE LA CONSTITUCION POLITICA*

DE LAS ESPAÑAS:

## Y TENÁZ Y ACÉRRIMA DEFENSA

DE LOS DERECHOS

## *DE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES*

POR DON GREGORIO ANTONIO FITZGERALD.

ISLA DE LEON.

En la Imprenta de Brigadas, Calle de San Juan de Dios. Año de 1812.

SEÑOR:

Quinta vez recurro á V. M. pidiendo justicia, y reclamando la observancia de la Constitucion. Yo soy el atropellado ciudadano español, el insultado anciano madrileño D. Gregorio Antonio Fitzgerald. Hoy se cumplen tres meses del espantoso allanamiento y demolimiento de mi casa, ordenado por el general Elio, que á tan horribles atentados añadió el de hundirme en una prision, agobiándome despues con mil denuestos y vilipendios, á qual mas denigrativos. ¿Quien podrá imaginarse que mi casa saqueada, destrozada y batida por tres puntos á un tiempo (qual si fuera un castillo ocupado por franceses) se halle todavia ofreciendo á los ojos de los ciudadanos de la Isla de Leon el lamentable espectáculo de unas ruinas tan escandalosas?...¡Ah! Los escombros de estas paredes atrozmente despedazadas, estas puertas destruidas y hechas astillas á impulsos del despotismo mas feroz, estan respirando venganza, y en su silencio pavoroso piden enérgicamente que se haga pronta justicia á su inocente dueño, para que pueda reedificarlas.

Señor: la venerable Constitucion ha sido hollada y manchada audazmente; y estas huellas y man-

chas atrevidas solo se laban y purifican con sangre. La que corre por mis trémulas venas aquí está pronta, si la impura que debe verterse no se derrama. Una infraccion tan osada del código sagrado de nuestros derechos civiles y políticos solo puede expiarse derribando la cabeza del soberbio delincuente, por mas encumbrado que sea. Delante de las santas y magestuosas tablas de la ley fundamental iguales son todos los ciudadanos, desde el primer Regente hasta el español mas pobre. ¿Qué es un general comparado con el soberano pueblo español? Menos que un átomo respecto del radiante y luminoso astro del dia. Pues ¿cómo el general Elio ha tenido la avilantez de insultar á la nacion soberana con el inaudito atropellamiento de mi persona en la noche del 5 de Junio, noche aciaga que hará época en los negros anales de la mas descarada arbitrariedad? ¿No se horroriza V. M. de que á pocas horas de haberse jurado y mandado observar la ley política de la monarquía haya sido quebrantada de la manera mas insolente, no ya en Buenos-ayres, ó en otras mas remotas regiones de la España americana (lo qual no sería tan escandaloso), sino á dos leguas únicas de la excelsitud del trono de V. M.?

Por los papeles públicos he sido sabedor de que la Regencia, lexos de haber decretado el arresto de tan orgulloso infractor de la Constitucion, antes bien le ha premiado; pues por premio tenemos todo el público y yo el nuevo destino que se le ha dado en ese *exército*, que ahora con el nombre de *tercero*, y antes con el *del centro*, siempre ha sido tan mal hadado en manos de todos sus generales en gefe. ¿Podremos, pues, esperar que la Regencia cas-

tigue exemplarmente este crimen de *lesa* Constitucion? Yo por mi parte no lo espero, ni debo esperarlo, sobretodo contemplando el áspero recibimiento y cruel acogida, que merecí de su presidente, el Señor duque del Infantado, quando fuí á su casa á presentarle un memorial, pidiendo justicia. *Siete estados debaxo de tierra, donde yo no volviera á parecer jamás*, dixo su Excelencia que *me hubiera sepultado, hallándose en el lugar del general Elio.* Hasta con el humillante nombre de *mal español* insultó mi honradez, y mis tristes canas, brotadas con pobreza, pero con honor, en el servicio de mi adorada patria. Si Señor, con el nombre detestable de *mal español....* ¡Valiera mas que su Excelencia hubiera sepultado en mis entrañas un sangriento puñal poniendo fin á la lánguida y arrastrada existencia de este desventurado anciano!....¿Mal español? Eso no.... jamás.... Ni aun de vista conozco al intruso Rey, ni he estado en Bayona. Si yo hubiera asistido á aquel conciliábulo, ya haria mas de quatro años que hubiera dado libertad á mi patria y á toda la europa, rasgando con mi espada el abominable pecho del infame Napoleon, para vengar la horrenda perfidia con que arrebató el cetro á nuestro inocente Fernando; y habria tenido yo mas valor que todos los consejeros juntos de este joven y desgraciado Monarca.

No se cómo el ministro de gracia y justicia, D. Antonio Cano-Manuel, pueda decir lo que se lee en el Conciso del 13 del próximo Agosto (artículo de Córtes), á saber, que no he *dirigido á la Regencia representacion alguna igual á la que presenté á S. M.* Si lo ha dicho, ha faltado á la ver-

dad; pues con fecha del 18 del pasado julio dirigí á V. M. una representacion, y otra igual y con la misma fecha puse en manos del Señor presidente de la Regencia, duque del Infantado; por cierto que en casa y en el mismo bufete del Señor Presidente de las Córtes escribí la fecha en las dos representaciones, como lo puede atestiguar este Señor. Así en estas dos como en todas he insistido fuertemente en la imperiosa necesidad de hacer efectiva la responsabilidad de los soberbios infractores de la Constitucion, si es que se quiere que no seamos *en el hecho* tan esclavos como en tiempo del insolente Príncipe de la paz.

Si no se me hace justicia (que despues de pasados tres meses ya estar hecha debiera), con el permiso de V. M. estoy resuelto á quemar la Constitucion, y recogiendo sus cenizas guardarlas respetuosamente en mi seno, y baxar así con ellas á la negra tumba. Desconozco el miedo; y me siento con bastante valor para morir por la Constitucion. Si Daoiz y Velarde ofrecieron espontáneamente sus vidas en el altar de la Patria, por rescatar la independencia nacional, yo sabré impávido sufrir la muerte por la libertad, aunque sea en un cadahalso, lanzando al expirar estos postreros y enérgicos acentos: "¡Muera el despotísmo! ¡Viva la libertad civil de los invictos españoles! ¡O padres de la Patria! sancionad otra nueva Constitucion que tenga efecto; pues esta que hemos jurado, y que reducida á cenizas llevo conmigo al sepulcro, ha sido inútil con mengua vuestra, no habiéndose castigado á los infractores que la han hollado impudentemente. El pueblo español no quiere déspotas. El pueblo espa-

» ñol ha jurado ser libre á toda costa. Asi lo pu-
» blican esos torrentes de sangre que ha derramado
» y derrama sin cesar por comprar su libertad y
» su independencia. Y una y otra conseguirá á pe-
» sar de la impotente furia de los franceses, y en
» despecho de esos hombres orgullosos, que se creen
» superiores á la santidad de las leyes. Muero con-
» tento, porque de mis cenizas renacerá la dulce li-
» bertad de mis amados compatriotas. "

Isla de Leon 5 de septiembre de 1812.

SEÑOR

Ante vuestra soberania representativa nacional

*G. A. F.*

---

" Es copia fiel del original que entregué al Señor Presidente de las Córtes para que diera cuenta á S. M. ( lo que se verificó ); y asegúro á los Pueblos Ilustres de Cadiz y de la Isla de Leon y á toda la Nacion Española que me hallo con bastante valor, espíritu, y determinacion para morir en un cadahalso antes de desistir de que se haga la mas severa justicia en los delincuentes, para que se sabe (por ser el primer exemplar) la mancha que le han echado á la Santa Constitucion política de la Monarquia Española: y juntamente para que se dé á toda la Nacion la satisfaccion mas completa del atropellamiento, vilipendio y ultrajes hechos en mi casa y persona "

*Gregorio Antonio Fitzgerald.*